



## Índice

1.	Título y objetivos de aprendizaje	Pág. 1
2.	Contenidos	Pág. 1-15
3.	Preguntas de autoevaluación	Pág. 16
4.	Bibliografía y enlaces de interés	Pág. 16-17

## Titulo

Tema 2.- Rol de enfermera generalista en atención primaria y atención especializada en los 3 niveles de gestión: Macro, Meso y Micro gestión.

## Objetivos de aprendizaje

Conocer:

- \*El concepto de Rol Profesional
- \*El Rol de enfermera generalista en los diferentes ámbitos profesionales enfermeros.
- \*Concepto de Macro -Meso y Micro gestión en la gestión sanitaria.

## Contenidos

Existe una considerable discusión sobre las nuevas funciones para enfermería.

Desde hace algunos años se discute sobre el papel desempeñado por los

Enfermeros en lo que se refiere a la aparición de nuevas funciones, o



nuevas designaciones, en especial en Estados Unidos, Inglaterra, Canadá y Australia, como es el caso de las enfermeras "practitioner", el caso de la enfermera de práctica clínica avanzada, y el del rol clínico del profesor de enfermería.

Se observa en esas discusiones que, al describir o recomendar comportamientos, prácticas o experiencias, la idea de rol está con frecuencia presente.

Rol significa un grupo de patrones, descripciones o normas aplicadas a los comportamientos de una persona dependiendo de la posición que ella ocupa. Es decir, rol es un conjunto de prescripciones que definen el comportamiento de un miembro de un grupo en determinada posición dentro de ese grupo.

*El rol profesional de la enfermera es el conjunto de comportamientos, habilidades, actitudes y valores que la sociedad espera de estas profesionales, centrándose en el cuidado de la vida humana, a través de todas las etapas de vida del individuo, sin dejar de lado la atención a la comunidad y familia, este rol se lleva a cabo a través de las siguientes funciones: Asistencial, Administrativa, Educativa y de Investigación.*

El rol de enfermera generalista queda identificado desde el periodo de formación enfermero, esto es la Universidad.

A partir de 2003, empieza a legislarse en España la adaptación de las titulaciones al Espacio Europeo de Educación superior. En 2004, una red de Universidades españolas, incluida la Escuela de Enfermería de la Universidad de Alicante, a través de la Conferencia nacional de Directores de Centros de Enfermería y liderado por las Universidades de Zaragoza y Barcelona, elaboró a petición de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA) el



libro Blanco del TITULO DE GRADO DE ENFERMERIA que muestra el resultado del trabajo llevado a cabo con el objetivo explícito de, realizar estudios y supuestos prácticos útiles en el diseño de un Título de Grado adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).El proyecto recoge numerosos aspectos fundamentales en el diseño de un modelo de Título de Grado: análisis de los estudios correspondientes o afines en Europa, características de la titulación europea seleccionada, estudios de inserción laboral de los titulados durante el último quinquenio, perfiles y competencias profesionales, entre otros aspectos. Se consultó con los diferentes sectores profesionales (organizaciones y asociaciones profesionales, estudiantes, profesores y empleadores) y se revisaron diferentes documentos sobre la profesión de enfermería. Estos documentos son principalmente las recomendaciones que realizan el Consejo Internacional de Enfermería (CIE), la Directiva Europea 77/453/CEE, actualizada en 2005 e incorporada al ordenamiento jurídico español en 2008 y recientemente modificada (2013). Las directivas internacionales, van unidas a la legislación de nuestro país como la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), los Estatutos de La Organización Colegial de Enfermería, el trabajo del grupo Tuning de enfermería, así como las Directrices propias de los planes de estudios.

Todos los organismos y documentos consultados, coinciden en señalar que el título de enfermera, da cabida a un perfil de Enfermera responsable de Cuidados Generales., rol de enfermera generalista en los diferentes ámbitos de la asistencia sanitaria.

El Libro Blanco del título de grado de Enfermería concluye que titulación tiene un perfil de Enfermera responsable de Cuidados Generales

Referente al perfil, al rol profesional que debe tener este profesional, considera que la enfermera de cuidados generales, está capacitada para trabajar en el ámbito general del ejercicio de la enfermería, en los



diferentes ámbitos organizativos y de Gestión (Macro-Meso y Micro gestión) de la asistencia sanitaria.

- **Macro** gestión sanitaria o política sanitaria consiste en la intervención de la Administración sanitaria (cada Comunidad Autónoma es competente) para aumentar la equidad y corregir disfunciones del mercado.

- **Meso** gestión sanitaria o gestión de centros, se realiza a través de la Coordinación y motivación de los integrantes de un centro de salud, una Aseguradora, un mayorista farmacéutico... en un entorno muy regulado.

- **Micro** gestión sanitaria o gestión clínica, parte de la constatación de que Los Profesionales sanitarios (los clínicos fundamentalmente) asignan los Recursos Sanitarios en sus decisiones, diagnósticas y terapéuticas, Realizadas en Condiciones de incertidumbre en una tarea que supone Coordinar recursos y Motivar personas.

*ASI PUES, ENFERMERIA DESARROLLA SU ROL PROFESIONAL EN BASE A*

Prestar cuidados en materia de salud al individuo, familia y comunidad.

Las funciones de enfermería se pueden describir por el grado de

dependencia hacia otros profesionales. Según este criterio existen:

**FUNCIONES INDEPENDIENTES O PROPIAS** Son aquellas que la enfermera ejecuta en el cumplimiento de las responsabilidades de una



profesión para la cual está capacitada y autorizada

**FUNCIONES DERIVADAS** Son aquellas acciones que realiza el personal de Enfermería por delegación de otros profesionales, principalmente el Profesional de la medicina.

### **FUNCIONES INTERDEPENDIENTES**

Son aquellas acciones que realiza el personal de enfermería en colaboración con el resto del equipo de salud.

*En general, en cualquier medio donde desempeñe su trabajo una enfermera se da la combinación de estos tipos de funciones.*

**EI ROL ENFERMERO GENERALISTA**, lo estudiaremos desde el punto de vista de las competencias profesionales desarrolladas por el CIE, que se agrupan en tres capítulos:

**\*Profesionales, éticas y de práctica jurídica**

**\*Prestación y gestión de los cuidados**

**\*Desarrollo profesional.**

## **1 PRÁCTICA PROFESIONAL, ÉTICA Y JURÍDICA**

### **1.-Responsabilidad**

a. Acepta el deber de rendir cuentas y la responsabilidad de los propios



Juicios y actos profesionales.

- b. Reconoce los límites de la función y la competencia propias.
- c. Consulta con una enfermera especialista que posee la pericia necesaria, cuando la atención de enfermería precisa capacidad y pericia superiores a la competencia o al ámbito de la práctica actuales propios.
- d. Consulta con otros profesionales de atención de salud y organismos o agencias pertinentes cuando las necesidades de la persona o del grupo quedan fuera del ámbito de la práctica de enfermería.

## **1.2 Práctica ética**

- a. Ejerce de manera conforme con el Código deontológico del CIE (2000).
- b. Participa eficazmente en la adopción ética de decisiones.
- c. Actúa en funciones de defensa para proteger los derechos humanos, como se describe en el Código deontológico del CIE (2000).
- d. Respeta el derecho del paciente/cliente al acceso a la información.
- e. Asegura el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya adquirido en funciones profesionales.
- f. Respeta el derecho del paciente/cliente a la privacidad.
- g. Respeta el derecho del paciente/cliente a elegir y decidir por sí mismo en las cuestiones de enfermería y de atención de salud.
- h. Trata de mejorar adecuadamente las prácticas de atención de salud que



puedan poner en peligro la seguridad, privacidad o dignidad del paciente/cliente.

i. Identifica las prácticas inseguras y adopta las medidas adecuadas.

Responsabilidad Práctica ética Práctica jurídica

j. Reconoce sus propias creencias y valores y el modo en que ellos pueden influir en la prestación de los cuidados.

k. Respeta los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas y de los grupos.

l. Al dispensar los cuidados tiene en cuenta la cultura del paciente.

m. Demuestra comprensión de las dificultades de la adopción ética de decisiones y del establecimiento de prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.

### **1.3 Práctica jurídica**

a. Ejerce su profesión de acuerdo con la legislación pertinente.

b. Ejerce su profesión de conformidad con las políticas y directrices de procedimiento nacionales y locales.

c. Reconoce y actúa en relación con las infracciones de la ley relacionadas con el ejercicio de la enfermería y el código deontológico.

## **2. PRESTACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CUIDADOS**



## **2.1 Principios clave de la prestación y la gestión de la atención**

- a. Aplica en el ejercicio de la enfermería los conocimientos y capacidades pertinentes.
- b. Incorpora en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación válidas y pertinentes, y otras pruebas.
- c. Inicia y aborda el debate sobre la innovación y el cambio en la enfermería y en la atención de salud.
- d. Aplica el pensamiento crítico y las capacidades de solución de problemas.
- e. Aplica el juicio clínico sólido y la adopción de decisiones en toda la gama de los contextos profesionales y de atención de salud.
- f. Da las razones de los cuidados de enfermería prestados.
- g. Establece prioridades en su trabajo y gestiona el tiempo eficazmente.
- h. Demuestra comprensión del proceso de defensa.
- i. Actúa como recurso para las personas, familias y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de la salud, a las discapacidades y a la muerte.
- j. Presenta la información de manera clara y sucinta.
- k. Interpreta con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
- l. Demuestra comprensión de la planificación para los casos de catástrofes.





## **2.2 Prestación de los cuidados**

### **2.2.1 Promoción de la salud**

- a. Demuestra comprensión de las políticas nacionales de salud y de atención social.
- b. Trabaja en colaboración con otros profesionales y comunidades.
- c. Considera a la persona, la familia y a la comunidad desde una perspectiva total que toma en consideración los múltiples factores determinantes de la salud.
- d. Toma parte en iniciativas de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad y contribuye a su evaluación.
- e. Aplica el conocimiento de los recursos disponibles para la promoción de la salud y la formación de salud.
- f. Actúa para que la persona, la familia y la comunidad puedan llegar a adoptar estilos de vida sanos.
- g. Facilita información pertinente de salud a las personas, las familias y las comunidades, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación.
- h. Demuestra comprensión de las prácticas de curación tradicionales que se siguen según las creencias de las personas, las familias o las comunidades.
- i. Presta apoyo o da formación para desarrollar o mantener capacidades de vida independiente.



- j. Reconoce las posibilidades de instruir sobre la salud en las intervenciones de enfermería.
- k. Aplica los conocimientos de diversos modos de docencia y aprendizaje con las personas, las familias y las comunidades.
- l. Evalúa el aprendizaje y la comprensión de las prácticas de salud.

### **2.2.2 Estudio**

- a. Hace un estudio pertinente y sistemático de salud y de enfermería.
- b. Analiza, interpreta y documenta los datos con precisión y evidencia científica

### **2.2.3 Planificación**

- a. Formula un plan de cuidados, si es posible en colaboración con los pacientes/clientes y con los dispensadores de cuidados.
- b. Consulta con los miembros pertinentes del equipo de salud y de atención social.
- c. Se cerciora de que los pacientes/clientes y los dispensadores de cuidados reciben información (y la entienden) sobre la que pueden fundar el consentimiento para los cuidados.
- d. Recurre a un defensor cuando el paciente/cliente y los dispensadores de atención solicitan apoyo o tienen capacidades limitadas de adopción de decisiones.



- e. Establece prioridades para los cuidados, siempre que es posible en colaboración con los pacientes/clientes y con los dispensadores de atención de salud.
- f. Identifica los resultados previstos y el marco temporal para conseguirlos o examinarlos en colaboración con los pacientes/clientes y con los dispensadores de cuidados.
- g. Examina y revisa periódicamente el plan de cuidados, cuando es posible en colaboración con los pacientes/clientes y con los dispensadores de cuidados.
- h. Documenta el plan de los cuidados

#### **2.2.4 Ejecución**

- a. Aplica los cuidados de enfermería previstos para conseguir resultados identificados.
- b. Ejerce la enfermería de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente/cliente.
- c. Documenta la ejecución de sus intervenciones.
- d. Responde eficazmente en situaciones imprevistas o rápidamente cambiantes.
- e. Responde eficazmente a las situaciones de urgencia y de catástrofes.

#### **2.2.5 Evaluación**



- a. Evalúa y documenta los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.
- b. Colabora con los pacientes/clientes y con los dispensadores de cuidados para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.
- c. Utiliza los datos de la evaluación para modificar el plan de los cuidados.

### **2.2.6 Comunicación terapéutica y relaciones interpersonales**

- a. Inicia, desarrolla o interrumpe relaciones terapéuticas utilizando capacidades adecuadas de comunicación y de relaciones interpersonales con los pacientes/clientes y con los dispensadores de cuidados.
- b. Transmite de manera constante información pertinente, precisa y completa acerca del estado de salud del paciente/cliente, de palabra, por escrito o por medios electrónicos.
- c. Se cerciora de que la información dada al paciente/cliente y a los dispensadores de cuidados se presenta de manera adecuada y clara.
- d. Responde adecuadamente a las preguntas, solicitudes y problemas del paciente/cliente y de los dispensadores de cuidados.
- e. Se comunica de manera que capacita al paciente/cliente y a los dispensadores de cuidados.
- f. Utiliza eficaz y adecuadamente la tecnología de la información disponible.
- g. Demuestra conciencia de la evolución tecnológica y de las aplicaciones



locales en el campo de la tecnología de la salud.

## **2.3 Gestión de los cuidados**

### **2.3.1 Entorno seguro**

- a. Crea y mantiene un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
- b. Utiliza instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
- c. Se cerciora de que las sustancias terapéuticas se administran con seguridad.
- d. Aplica procedimientos de control de las infecciones.
- e. Comunica y registra los problemas de seguridad a las autoridades competentes.

### **2.3.2 Atención interprofesional de salud**

- a. Aplica el conocimiento de prácticas de trabajo interprofesionales eficaces.
- b. Establece y mantiene relaciones de trabajo constructivas con la enfermería y los demás compañeros.
- c. Contribuye a un eficaz trabajo en equipo multidisciplinario manteniendo relaciones de colaboración.
- d. Valora las funciones y capacidades de todos los miembros de los equipos de atención de salud y de cuidados sociales.



- e. Participa con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes/clientes.
- f. Revisa y evalúa los cuidados con los miembros de los equipos de atención salud y de cuidados sociales.
- g. Toma en consideración las opiniones de los pacientes/clientes y de los dispensadores de salud cuando las decisiones se adoptan en el equipo interprofesional.

### **2.3.3 Delegación y supervisión**

- a. Delega en otros las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de la práctica profesional de ellos.
- b. Utiliza diversas estrategias de apoyo cuando supervisa aspectos de los cuidados delegados en otros.
- c. Mantiene la responsabilidad y el deber de rendir cuentas cuando delega en otros algunos aspectos de los cuidados.

## **3. DESARROLLO PROFESIONAL**

### **3.1 Mejoramiento profesional**

- a. Promueve y mantiene la imagen profesional de la enfermería.
- b. Defiende el derecho a participar en la planificación del programa y en el desarrollo de la política de salud.



- c. Contribuye al desarrollo del ejercicio profesional de la enfermería.
- d. Valora el grado en que la investigación contribuye a la evolución de la enfermería como medio de mejorar los niveles de los cuidados.
- e. Actúa como modelo personal efectivo.
- f. Acepta las responsabilidades de la dirección cuando son importantes para la prestación de la atención de salud y de enfermería.

### **3.2 Mejoramiento de la calidad**

- a. Utiliza pruebas válidas al evaluar la calidad del ejercicio de la enfermería.
- b. Participa en los procedimientos de mejoramiento y de garantía de la calidad.

### 3.3 Formación continua

- a. Examina periódicamente su propia práctica.
- b. Asume la responsabilidad del aprendizaje y el mantenimiento de la competencia a todo lo largo de la vida.
- c. Actúa para satisfacer las necesidades de formación continua.
- d. Contribuye a la formación y al desarrollo profesional de los estudiantes y de los compañeros.
- e. Actúa como mentor efectivo.
- f. Aprovecha las oportunidades de aprender con otras personas que contribuyen a la atención de salud.



### **\* Preguntas de autoevaluación**

- Definir Rol Profesional.
- Define y comenta brevemente Rol de Enfermería
- Gestión de los servicios sanitarios, identifica Macro-Meso y Microgestión, con un ejemplo de cada una..
- El rol del enfermero generalista, se agrupa según el CIE en tres grupos, identifica y comenta cada uno de ellos.

### **\*Bibliografía y enlaces de interés**

Zabalegui, A. Maciá, L. Desarrollo del Master y doctorado oficial de enfermería en España. 2010. Departamento de publicaciones Universitat Jaume I. ISBN: 8480217901 ISBN-13: 9788480217903

Mendes, María Angélica. De Almeida Lopes Monteiro da Cruz Diná La Teoría de los Roles en el Contexto de la Enfermería. *Index Enferm* v.18 n.4 Granada oct.-dic. 2009. *versión impresa* ISSN 1132-1296

Libro Blanco del Título de Grado en Enfermería. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. (ANECA)-2004-  
<http://www.aneca.es/>

-Marco de competencias del CIE para La enfermera generalista .Copyright © 2003- por el Consejo internacional de enfermeras (CIE), 3, place Jean-Marteau, CH-1201 Ginebra (Suiza) ISBN: 92-95005-72-





### **-Enlaces de interés**

\*BIBLIOTECA LAS CASAS – Fundación Index

<http://www.index-f.com/lascasas/lascasas.php>

\*Consejo Internacional de Enfermería (CIE) <http://www.icn.ch/es/>

\*Cartera de Servicios del SNS español.

<http://www.msssi.gob.es/profesionales/prestacionesSanitarias/CarteraDeServicios/ContenidoCS/Home.htm>

### **-Artículos de interés**

- Gómez-Picard P , Fuster-Culebras J. Atención a la cronicidad: desafío estratégico, macrogestión y políticas de salud. *Atención Primaria de Mallorca, Unitat Bàsica Badia Gran, (C.S. Trencadors), Lluçmajor, Illes Balears, España.* Index Enferm vol.23 no.4 Granada oct.-dic. 2014.

- Rodó Cobo M, Torres Egea P, Traseras Gaje R . Aproximación a la gobernabilidad enfermera en la organización socio sanitaria en Cataluña  
<http://dx.doi.org/10.4321/S1132-12962014000300010>